

## PROPOSICIÓN

En mi calidad de miembro de la Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia de los Organismos de Control Público y de conformidad con las disposiciones de los artículos 254 y 264 de la Ley 5ta de 1991, solicito citar en la fecha que la Mesa Directiva disponga y ante esta comisión a:

1. El Dr. **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**, Defensor Nacional del Pueblo, para que rinda informe ante esta comisión de las medidas que se han implementado o están por implementarse desde la entidad que dirige para brindar acompañamiento a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Magdalena ante el incesante aumento en las cifras de homicidios que se vienen presentando.

Es imperioso conocer las medidas que esta entidad como encargada de la protección y defensa de los derechos humanos y la prevención de sus violaciones ha tomado para garantizar la vida y derechos de los habitantes de mi departamento.

Por tal razón, en uso de mis facultades constitucionales y legales y haciendo honra al deber que me delegaron los magdalenenses para velar por sus intereses y necesidades, solicito a la comisión sea citada en la menor brevedad y hacer este llamamiento al Defensor Nacional del Pueblo.

Atentamente,



**OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena